

**SESIÓN NO. 125**  
**ORDINARIA**  
**15/11/2021**

Sesión Ordinaria N°125 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 15 de noviembre del año dos mil veintiuno a las dieciocho horas con cinco minutos, celebrada en la Plataforma de Teams y con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA **PRESIDE**  
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES  
RONALD RAMÍREZ GARITA  
URIEL DELGADO RAMÍREZ  
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN

**REGIDORES SUPLENTE:**

LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ  
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO  
XIOMARA CHAVES GARITA  
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

WILLIAM MIRANDA GARITA  
ADRÍAN SOLANO BARRANTES  
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS  
OMAR RAMOS ARCE  
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS  
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN  
HUGO CUBERO ROJAS  
DIDIER MORA CHAVES

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO  
ANA MARITZA PORRAS MENA  
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ  
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ  
MARICELA MORA PORRAS  
GILBERT AGÜERO TREJOS  
MARICELA MORA PORRAS

**ALCALDE:** LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

**SECRETARIA CONCEJO:** TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ A.I.

**AUSENTES**

JUAN CARLOS DENGGO GONZÁLEZ  
VICTORIA ESPINOZA SALAS

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**

NO HAY

VISITAS  
NO HAY

La Sra. Presidenta, da la bienvenida e indica que, por ausencia del compañero Juan Carlos Dengo, Regidor propietario solicita se incorpore el compañero Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente y lo somete a votación.

**Acuerdo # 1**

**SE ACUERDA: INCORPORAR AL SR. CARLOS MANUEL SALAZAR COMO REGIDOR PROPIETARIO EN AUSENCIA DE SR. JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, indica que, al deben de nombrar a la Sra. Tamara Bolaños González como Secretaria del Concejo a.i. en suplencia de la Sra. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria titular, dado que se encuentra en período de vacaciones. Propone el siguiente acuerdo:

**Acuerdo # 2**

**SE ACUERDA: NOMBRAR A LA SRA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ, COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I. EN SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA TITULAR MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS DURANTE EL PERÍODO DE VACACIONES DEL 15 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021, POR LO QUE SE AUTORIZA A LA FIRMA DE DOCUMENTOS Y GESTIONES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTICULO I  
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes se procede a comprobar el quorum para dar inicio a la sesión, posterior de ellos solicita al Sr. Carlos Manuel Salazar León realizar una pequeña oración antes de dar inicio a la sesión, una vez finalizada la oración somete a votación el orden del día.

**Acuerdo # 3**

**SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO II  
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

*1) Se da lectura y se aprueba Acta No.123 Ordinaria del 08 de Noviembre del 2021.*

**Acuerdo # 4**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 123 ORDINARIA DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

*Dado que, el Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario se encuentra ausente y el Sr. Carlos Manuel Regidor no participó como Regidor propietario en esa sesión, este se abstiene de votar.*

**ARTÍCULO III  
ATENCION DE VISITAS  
NO HAY**

**ARTICULO IV  
CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes, menciona que está recibiendo un documento para la correspondencia por lo que aclara con la Sra. Secretaria de este documento. Menciona que a solicitud de los regidores las consultas a los Proyectos de ley, una vez leído y analizados, por los miembros del Concejo se realiza la sugerencia de que no se proceda a la lectura de los resúmenes de los criterios técnicos. Si no solo la consulta de si se está o no a favor con el proyecto, se indica que solo se analizarán aquellos proyectos en los que se vea implicada o sean de trascendencia para la Municipalidad de Atenas. Se somete a consideración y aprobación.

**Acuerdo # 5**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA, ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE LEY SON ENVIADOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA Y ANALISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y RECIBIDA TOMANDO SOLO LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 1**

**1.1 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldía@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-1882021-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley 21839 “LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 10; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS; 3 BIS; 9 BIS, 78 BIS Y UN 3 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N.º 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES, LEY N.º 833, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.º 9329 Y SUS REFORMAS”.  
**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, es un proyecto de mucho análisis, debido a las nuevas disposiciones y los cambios, sobre todo en el manejo de fondos de la Red Vial Cantonal, por lo que sería irresponsable si lo somete a votación sin escuchar el pronunciamiento de la Administración en lo que respecta a la inversión de recursos en la Red Vial Cantonal entre otros aspectos que e inversión de recursos en cualquier tipo de vía. Comenta que, entiende es que, quitaría los obstáculos para que las municipalidades puedan invertir recursos en vías o rutas nacionales. Considera importante escuchar el criterio de la UTGV y de la Administración, a fin de poder pronunciarse al respecto. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo #6**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL PROYECTO DE LEY 21839 “LEY PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DESDE LO LOCAL MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 10; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS; 3 BIS; 9 BIS, 78 BIS Y UN 3 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N.º 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972 Y SUS REFORMAS; MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE CONSTRUCCIONES, LEY N.º 833, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.º 9329 Y SUS REFORMAS” Y EL CRITERIO DEL ASESOR JURÍDICO, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL SE PRONUNCIE AL RESPECTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **1.2 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldía@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-1892021-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley 21.592 “AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES MUNICIPALES PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS”.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, es un proyecto de Ley para la modificación del artículo 71 del Código Municipal. Considera importante, lo indicado por el Asesor Jurídico donde se indica la siguiente “hay una clara violación a los conceptos de hacienda pública, bienes de dominio público y bienes patrimoniales lo que puede causar antinomia y consecuentemente una defectuosa aplicación de las regulaciones, impidiendo con ello obtener los resultados pretendidos por los proponentes del proyecto”. Comenta que, lo que significa es que cualquier donación podría estar sujeta a la votación de las tercera parte de los votantes del Concejo, por lo que no está de acuerdo en votar a favor este proyecto de ley. Consulta la posición de los demás compañeros y somete a votación el acuerdo propuesto.

#### **Acuerdo # 7**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.592 “AMPLIACIÓN DE LAS POTESTADES MUNICIPALES PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS”; ES LA SIGUIENTE:**

**NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **1.3 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldía@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-1832021-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley 22692 “LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19”.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, el proyecto de Ley determina que, si la Municipalidad no puede cumplir con el porcentaje presupuestario, podrá solicitar auxilio económico al IFAM y asesoría al Ministerio de Cultura. También, se refiere a la obligación de presupuestar las sumas indicadas será por cinco años a partir de la fecha en que entra en vigor la propuesta de ley. Menciona que, se encuentra en contra del proyecto de ley y consulta a los demás compañeros del Concejo.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor propietario, esté en contra del proyecto, ya que este habla del 2.5% y considera que hay temas más importantes que atender. Hace la salvedad de la importancia de la cultura, pero la Municipalidad tiene temas más importantes que atender.

La Sra. Presidenta, habla de la cultura como eje importante a nivel del cantón, pero con respecto al financiamiento y la forma en que se quiere aplicar durante 5 años, es en la que no está de acuerdo.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor propietario, indica que, está de acuerdo con lo indicado.

Los demás Regidores propietarios, manifiestan su posición en contra del proyecto.

**Acuerdo #8**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22692 “LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19”; ES LA SIGUIENTE:**

NOS OPONEMOS DE MANERA EXPRESA AL PROYECTO DE LEY, PORQUE AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**1.4 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldía@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldía@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-1842021-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley 21.790 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, este proyecto se refiere a el fortalecimiento de las Vicealcaldías municipales, dándoles potestades para que ejerzan más funciones dentro de su trabajo. Señala que, el proyecto no afecta de manera significativa la autonomía, funcionalidad, capacidades y potestades de la Municipalidad. Menciona que, ya se habían pronunciado al proyecto, pero lo que se está presentando son modificaciones por los comentarios realizados por algunas de las Municipalidades.

Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo #9**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.790 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICEALCALDÍAS MUNICIPALES”; ES LA SIGUIENTE:**

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **1.5 Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-GJ-1862021-02

**Asunto:** Criterio Proyecto de Ley 22610 “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, de regresar a la presencialidad sería una buena alternativa de que las Comisiones las puedan realizar virtualmente, por lo que está de acuerdo en impulsar el proyecto. Somete a votación la propuesta de acuerdo.

#### **Acuerdo #10**

**SE ACUERDA: QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22610 “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”; ES LA SIGUIENTE:**

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 2**

**Documento enviado por Maricruz Arce, Auditoría Interna**

**Notificaciones:** [m.arce@atenasmuni.go.cr](mailto:m.arce@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-AUI-277-2021

**Asunto:** Modificación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2022.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, este documento se menciona que, la Contraloría envió una invitación a los auditores internos del país, indicando la posibilidad no obligatoria de participar para el período 2022 en el desarrollo del Proyecto de prevención de la corrupción de la CGR, en este ellos

brindarán capacitación, acompañamiento y herramientas que se han desarrollado en los últimos años para la fiscalización del sector público. Pretende que cada Unidad de Auditoría que participe podrá ejecutar de acuerdo con los procedimientos que a lo interno tenga establecidos.

Tema	Metodología por aplicar en cada UAI	Semestre de Ejecución	Capacitación y herramientas de trabajo
Prevención de la corrupción	Auditoría de Carácter Especial	I semestre 2022	Se le proporcionará una herramienta a quienes se inscriban en el proyecto

Es por lo que se analizó el plan, y se decide eliminar el siguiente estudio:

*Fiscalizar el proceso de planificación institucional, el que tiene de objetivo; “Verificar la ejecución de los controles establecidos en el proceso de planificación y si estos facilitan la gestión respectiva y se abocan a los objetivos institucionales”.*

La Sra. Presidenta, se refiere a la coyuntura que se está viviendo por lo que se está de acuerdo en que se capacite a los Auditores en el tema de corrupción, por lo que considera importante la modificación realizada, a pesar de excluir un tema relevante pero no tan importante para la coyuntura actual. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo #11**

**SE ACUERDA: RECIBIR Y AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS PARA EL PERÍODO 2022. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 3**

**Documento enviado por IFAM**

**Notificaciones:** [ktrejos@ifam.go.cr](mailto:ktrejos@ifam.go.cr)

**Oficio:** Correo Electrónico / MIVAH-DMVAH-0594-2021

**Asunto:** Solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, se refiere al documento e indica que, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) remiten el oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021, referente a la solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

Solicitan enviar las observaciones que consideran convenientes a más tardar el próximo 08 de diciembre de 2021.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo #12**

**SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE PRONUNCIEN CON RESPECTO A LA**

**METODOLOGÍA PARA INCORPORAR LA VARIABLE AMBIENTAL EN LOS PLANES REGULADORES Y OTROS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. CONSIDERANDO QUE LA FECHA PARA ENVIAR LA INFORMACIÓN ES EL 08 DE DICIEMBRE DE 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 4**

**Documento enviado por IFAM**

**Notificaciones:** [vgonzalez@ifam.go.cr](mailto:vgonzalez@ifam.go.cr)

**Oficio:** Invitación / Programa

**Asunto:** INVITACIÓN Capacitación Financiamiento por medio del Mercado de Capitales para Gobiernos Locales

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, se refiere al documento e indica que, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Bolsa Nacional de Valores, tienen el agrado de invitar a nuestro gobierno local a la capacitación virtual teórica denominada “*Financiamiento por medio del Mercado de Capitales para Gobiernos Locales*”, la cual busca brindar a las autoridades y al personal municipal conocimientos sobre el mercado de capitales costarricense, sus ventajas y funcionamiento.

Esta actividad se realizará en la plataforma ZOOM, durante tres sesiones, con una duración de 9 horas, según calendario y horarios establecidos.

Para esta actividad, se invitará a personas tanto del ámbito nacional como internacional, quienes compartirán experiencias exitosas de gobiernos locales y extranjeros que han logrado captar recursos en el mercado de valores.

Adjuntan invitación y programa con amplia información al respecto. Las personas interesadas, pueden hacer su inscripción en el enlace indicado y dirigir sus consultas al correo: [capacitacion@ifam.go.cr](mailto:capacitacion@ifam.go.cr)

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo #13**

**SE ACUERDA: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO, LA INVITACIÓN A LA CAPACITACIÓN “FINANCIAMIENTO POR MEDIO DEL MERCADO DE CAPITALES PARA GOBIERNOS LOCALES” PARA QUE QUIENES GUSTEN PARTICIPAR PUEDAN INCRIBIRSE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 5**

**Documento enviado por ARESEP**

**Notificaciones:** [informacionusuarios@aresep.go.cr](mailto:informacionusuarios@aresep.go.cr)

**Oficio:** Correo Electrónico

**Asunto:** Audiencia pública sobre “metodología de fijación de tarifas para generadores privados que firmen un nuevo contrato de compra y venta de electricidad con el ICE”.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, la ARESEP le invita a participar de la audiencia pública virtual para el estudio tarifario concerniente a la aplicación anual de oficio de la “metodología de fijación de

tarifas para generadores privados (ley 7200) que firmen un nuevo contrato de compra y venta de electricidad con el ICE”, contenidos en el expediente ET-083-2021 Adjunto encontrará la información sobre la convocatoria, para el día miércoles 8 de Diciembre de a las 5:15 pm mediante la plataforma virtual Cisco Webex.

- Puede encontrar más detalles sobre esta audiencia accediendo al siguiente enlace <https://aresep.go.cr/participacion/audiencias/et-083-2021>
- Para inscripciones y consultas puede enviar un correo a [consejero@aresep.go.cr](mailto:consejero@aresep.go.cr)

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo #14**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE COMUNIQUE LA INVITACIÓN A TODO LA COMUNIDAD DE ATENAS POR MEDIO PÁGINA DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE PUEDAN OBTENER LA INFORMACIÓN RESPECTIVA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 6**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-01277-2021 / MAT-GA-090-2021

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-1017-2021, INSTALACION BASURERO EN REST. TRILLA DE VEGA.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, indica que, se procedió a realizar una visita de campo el 04-Nov-2021, en virtud de investigar la verdad real de la situación mencionada. De manera que, efectivamente el objeto de estudio correspondía a la disposición de residuos generados por la actividad comercial, circunstancia que se abordó con el Propietario y Administrador del recinto de forma íntegra originando una serie de alternativas en aras de solucionar en la mayor brevedad lo indicado.

En ese orden, se acuerda en sitio con los presentes y en compañía del Sr. Adrián Campos Alfaro Coordinador de Servicios Generales de esta Corporación Municipal que en un plazo no mayor a 30 días naturales se procederá a realizar las acciones correctivas en virtud de eliminar por completo la disconformidad presenta, de manera que se fabricará un recinto exclusivamente para la colocación y disposición de los residuos generados de la actividad y de conocimiento pleno por la fuerza de trabajo del Restaurante como del personal de recolección de residuos de la Municipalidad. Además, indican que estarán dando seguimiento a los acuerdos tomados en sitio, en virtud de validar lo concertado por ambas partes.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo #14**

**SE ACUERDA: RECIBIR LA RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONCEJO TRASLADADO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-1017-2021, INSTALACION BASURERO EN REST. TRILLA DE VEGA, SE COPIA A LA SEÑORA ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SÍNDICA SUPLENTE DEL DISTRITO CENTRO, QUIEN PRESENTÓ LA DENUNCIA ANTE EL CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **INCISO 7**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-01278-2021 / MAT-GA-089-2021

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-1016-2021, SOBRE ARBOLES FRUTALES EN CALLE ARROCERA.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indican que, se procedió a realizar dos visitas de campo la primera el 02-Nov-2021 y la segunda 05-Nov-2021, en virtud de investigar la verdad real de la situación mencionada. De manera que, efectivamente el objeto de estudio es un Árbol Frutal situado al margen de la red vial, misma que colinda frontalmente con la propiedad de interés. Bajo este contexto, hay que indicar que al momento de la visita no se visualizó ninguna especie de roedor como menciona en el escrito, ya que estuvimos por un lapso de 20 minutos en el sitio en aras de validar la presencia de estos y a la misma vez un análisis del escenario.

Por otra parte, entienden que los frutos son parte de la dieta básica de cualquier roedor más aún en espacios urbanos que son panoramas de poca disponibilidad de recurso, de manera que la propuesta de cortar el árbol frutal no representa una solución apropiada y aceptable ya que muchas especies de aves y mamíferos pequeños dependen de este tipo de frutos, por lo que extralimitaría la disponibilidad del recurso.

Sumado a ello, la aplicación de sustancias químicas de alta toxicidad o bien como usted lo indica claramente el uso de Herbicidas, no es una acción conveniente ni beneficiosa para el Ambiente Humano ni para el Ambiente Natural, de forma que el proceder del solicitante va en contra del principio de un ambiente sano y ecológico del cantón.

A la luz de lo anterior, se le sugiere respetuosamente que la eliminación de los árboles frutales y la aplicación de sustancias de contenido químico no representa una solución integra para esta disconformidad. Se insta a realizar la colocación de dispositivos para el control de vectores o roedores en el sitio de interés sin que esto represente perjuicios a terceros y ah efectuar labores de limpieza cuando allá una excesiva disposición de frutos frente a su recinto habitacional, de manera que no sea objeto de atracción para este tipo de fauna en particular.

Se adjunta al presente documento elementos de evidencia, producto de la visita.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

### **Acuerdo #15**

**SE ACUERDA: RECIBIR LA RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONCEJO TRASLADADO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-1016-2021, SOBRE ARBOLES FRUTALES EN CALLE ARROCERA, SE COPIA A LA SEÑORA ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SINDICA SUPLENTE DEL DISTRITO CENTRO, QUIEN PRESENTÓ LA DENUNCIA ANTE EL CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

## **INCISO 8**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-01279-2021 / MAT-GA-088-2021

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-1005-2021, SITUACION ARBOL EN LOS ESPAVELES.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indican que, se procedió a realizar una visita de campo el 27-Oct-2021, en virtud de investigar la verdad real de la situación mencionada. De manera que efectivamente el objeto de estudio es un Árbol de Espavel situado al margen derecho de la Quebrada Poza Azul, misma que colinda con la propiedad de interés. Bajo este contexto hay que indicar que la política y espíritu de la presente Corporación Municipal es el fortalecimiento de la Cobertura Forestal en cuerpos de agua superficial ubicados en espacios urbanos del cantón.

En ese mismo sentido se sugiere a la luz de la legalidad y normativa que rige esta materia que se realice con previa autorización ante SINAC-Oficina Alajuela lo que corresponda a fin de ejecutar la modificación de dos bifurcaciones que colindan con la propiedad de interés, entendiendo que la vida y el ambiente humano está de primero, pero sin que esto represente un deterioro al medio natural.

En este orden, desde la perspectiva ecología no se sugiere la corta total o parcial del Árbol de Espavel únicamente modificaciones sugeridas con anterioridad a las bifurcaciones o ramas que limitan con la propiedad de interés, misma que el titular del Inmueble debe gestionar ante la Autoridad Forestal del Estado SINAC- Oficina Alajuela, de lo contrario incursionaría en una infracción a la Ley Forestal N°7575 que rige esta materia en común.

Se adjunta al presente documento elementos de evidencia, producto de la visita.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo #16**

**SE ACUERDA: RECIBIR LA RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONCEJO TRASLADADO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-1005-2021, SITUACION ARBOL EN LOS ESPAVELES EN LA QUEBRADA POZA AZUL, SE COPIA AL SÍNDICO DEL CENTRO JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN QUIEN PRESENTÓ LA DENUNCIA ANTE EL CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **INCISO 9**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-01287-2021

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-01073-2021, CASO PARQUEO PUBLICO COSTADO GOLLO

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indican que, mediante el documento informan lo realizado por el departamento de Patentes sobre el tema en cuestión.

- Que en fecha Miércoles 1 de Setiembre del año en curso recibo en la oficina a la señora Ureña Porras, donde hace la consulta sobre el caso del parqueo publico ubicado al frente de Gollo, mismo que administra la Junta de Educación Escuela Central de Atenas. En ese mismo instante se le informa a la señora Ureña que mi persona se pondrá detrás del tema, a su vez le hago formal sugerencia para que presente la solicitud en forma de denuncia para darle más peso al proceso.
- En fecha 02 /09/2021 se procede a notificar a los señores de la Junta de Educación del Colegio Jose Carlos Umaña, sobre el proceso de obtención de licencia comercial para la actividad de Parqueo Municipal, en dicho oficio el MAT-PAT-0439-2021 se les informa que se otorgan 15 días para que se presente formal gestión ante el departamento de patentes como por ley corresponde.

- En fecha 29/09/2021 se recibe por primera vez correo del señor Jose Álvaro Campos Alpizar presidente de la Junta, donde me informa que están en proceso de realizar las mejoras de conformidad con visita del MOPT, donde se les indica lo que deben según normativa aplicable variar para poder otorgar el permiso para funcionar en dicho parqueo público.
- En fecha 4 de octubre ingresa como copia al correo de la oficina de Patentes el oficio DVT-DGIT-ED-2021-1893 donde el MOPT específicamente de la oficina Dirección General de ingeniería de Tránsito, departamento de Estudios y Diseños les comunica a los señores de la Junta de Educación Escuela Central de Atenas que deben cumplir con una serie de lineamientos para la obtención del aval para poder funcionar. En dicho oficio se solicita de parte de la oficina del MOPT a la Municipalidad que no permita realizar la actividad de parqueo público.
- En fecha 19 de octubre del presente año se envía notificación vía correo a los señores de la Junta de Educación de la Escuela Central de Atenas que mediante oficio DVT-DGIT-ED-2021-1893, se le informa a la Municipalidad de Atenas que no debe permitir que la actividad se desarrolle, por lo que se le dice a los señores de la Junta que se le otorgan 2 días para que por cuenta propia realicen cierre formal hasta que se cuente con el aval del MOPT, esto a criterio personal para evitar alguna problemática mediática en modo de colaboración.
- En vista de la no ejecución por parte de la Junta de Educación de la Escuela Central de Atenas se realiza formal notificación a los señores de esta, donde se procede a clausurar la actividad de parqueo al no contar con el aval del MOPT esto bajo el oficio MAT-PAT-0544-2021 de fecha 05/11/2021.
- En fecha 05/11/2021 mediante proceso administrativo CFU-283-2021 se procede por parte del Departamento de Control Fiscal Urbano a realizar CLAUSURA de la actividad comercial de Parqueo Publico esto bajo solicitud de parte del departamento de patentes MAT-PAT-0538-2021.
- Mediante oficio MAT-CFU-422-2021 de parte del departamento de Control Fiscal Urbano se entrega boleta de clausura donde vienen fotos adjuntas sobre la clausura realizada a la actividad de Parqueo Publico.

Nota aclaratoria: conforme a lo anterior se informa que la actividad comercial de Parqueo público se encuentra clausurada o sin explotación comercial desde el día 05/11/2021, a espera del aval del MOPT.

Para este caso en particular: Se sabe que existen tiempos muertos entre notificación u oficios en donde se pudo agilizar el proceso, pero el departamento de Patentes solamente cuenta con un profesional a cargo que tiene que coordinar todo lo concerniente al proceso tributario, procesos de morosidad, procesos de cierre, notificaciones, denuncias y muchísimo más, en donde se demanda muchísimo tiempo para cada uno de los procesos particulares y aunque esta explicación no es excusa si se hace un llamado a valorar el reforzar el departamento de patentes.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación. Propone recibir la respuesta al acuerdo del Concejo remitido mediante oficio MAT-CM-01073-2021, CASO PARQUEO PUBLICO COSTADO GOLLO, se copia a la señora Victoria Ureña Porras, quien solicita la aclaración.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, la Sr. Ureña lo llamo y le expresó su malestar por la intervención que realizó, ya que lo que clausuraron fu la casetilla que estaba internamente cuando había un lugar que realizaba la actividad de forma ilegal. Menciona que, no entiende si los inspectores se inventaron una ley, ya que de acuerdo con la línea del tiempo que se acaba de narrar, en todo momento se indicó que no se podía y aún así, hicieron la actividad y entraron en una actividad comercial, sin tener el permiso correspondiente, a pesar de las advertencias recibidas. Expresa que, todos son iguales, independientemente de institución, asociación o persona privada y pone de ejemplo el cierre de un parque privado que se dio en su

momento donde se cerró por completo el parqueo. Comenta que, consultó con el Encargado de Patentes la situación, ya que le parecía ilógico que clausuraran la casetilla en lugar del parqueo y este le comentó que desconocía el argumento utilizado. Habla de la denuncia presentada por la vecina del cantón, quién ha realizado los trámites correspondientes para realizar la actividad y lo indignante que puede ser que hagan una clausura y al otro día el parqueo funcione normalmente. También se refiere a la posibilidad de que sea el parque para los puestos administrativos de las personas que trabajan en ese lugar, pero se debe detallar que ellos mismos alquilaron el lugar para que se diera una actividad sin contar con los permisos, por lo que la clausura del lugar es total no parcial, por lo que se deben de asumir responsabilidades de lo que sucede. Menciona que, en este caso, se hace la clausura del parqueo y al otro día se sigue utilizando, ya que había vehículos parqueando en el lugar, no sabe si pagando o no. Reitera lo expresado, en cuanto a que era administrativo y el hecho de que se equivocaron. Cree que, se debe de capacitar muy bien al personal de Control Fiscal y Urbano, ya que lo hicieron no existe en la ley, y expusieron a la Administración a que sea recurrida legalmente y se pierda. Recalca que, ese es su punto de vista, dado que lo llamaron para comentarle del tema, por lo que se informó y reviso, por lo que realmente lo que se hizo fue una atrocidad y hay que hacerla ver como tal.

La Sra. Presidenta, comenta que, lo indicado por el Sr. Diego González sería un punto a parte, manifestando su malestar de acuerdo con la denuncia. Le comenta que, ella fue miembro de la Junta de Educación, por lo que sabe que los contratos de las personas, así como los de la supervisión tienen derecho a un parqueo por su posición dentro del carro, por lo que si podrían acomodar el carro.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, señala que, está en lo correcto hasta que ellos arriendan el lugar y se ejerce una actividad comercial para la cual no hay permiso, ya que la Municipalidad tiene la potestad de clausurar el lugar por completo, debido a que el lugar es uno solo, al menos que haya un croquis con el que se saco el permiso y de ser así se debe de individualizar los lugares y dividirlos. Reitera que, por eso indica que, lo que se hizo no existe en la ley. Da un ejemplo de actuar de una municipalidad al clausurar un parque por completo dado el ejercicio de una actividad ilegal, ya que esta debe de actuar acorde a la ley. Deja claro que, no se puede permitir en un lugar que se desarrolle una actividad que sea ilegal. Consulta como pueden hacer para ordenar el cantón si la Administración publica no cumple. Añade que, se le obliga al privado a cumplir con toda la tramitología, pero al público no. Señala que, actúa acorde a una denuncia de una vecina del cantón, quién tiene la razón.

La Sra. Presidenta, señala que, en el documento se indica que, desde el 05 de noviembre de 2021 está clausurada la actividad, sin explotación comercial. Se refiere a la situación en consulta, ya que al tener el lote sin uso las personas podrían parquear ahí.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, espera el criterio de los demás compañeros al respecto.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, un compañero Síndico le comento que hoy fue con un familiar al parque y le cobraron 600 colones, sin darle tiquete. Señala que, lo que el aprecia es que los están vacilando, se les cerró la casetilla, pero cobran sin tenerla, igualmente al pasar por el lugar ve entrar y salir carros, pudiendo apreciar movimiento a toda hora. Añade que, se está jugando con una resolución legal completamente valida y siguen trabajando igual. Reitera que, lo indica que un compañero del Concejo hoy se lo comento.

La Sra. Presidenta, propone los siguiente acuerdos y los somete a votación.

#### **Acuerdo #17**

**SE ACUERDA: RECIBIR LA RESPUESTA AL ACUERDO DEL CONCEJO REMITIDO MEDIANTE OFICIO MAT-CM-01073-2021, CASO PARQUEO PUBLICO COSTADO**

**GOLLO, SE COPIA A LA SEÑORA VICTORIA UREÑA PORRAS, QUIEN SOLICITA LA ACLARACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**Acuerdo #17**

**SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UNA INVESTIGACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL PARQUEO PUBLICO COSTADO DE GOLLO SIGUE FUNCIONANDO, A PESAR DE QUE EN EL OFICIO MAT-PAT-549-2021 SE INDICA QUE ESTE SE ENCUENTRA CLAUSURADO DESDE EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR NO CUMPLIR LOS REQUISITO QUE EXIJE EL MOPT, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS DE CONTROL FISCAL Y URBANOS, ASÍ COMO PATENTES EMITAN EL CRITERIO RESPECTIVO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria incluir las intervenciones de los Sres. Diego González y Ronald Ramírez.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, se refiere a lo indicado por el compañero Ronald Ramírez y aclara que, fue él quién le hizo el comentario, ya que su persona salió de ahí con un familiar el día de hoy en el transcurso de las 12:10 pm. Comenta que, le extraño que hubiera una persona hacia atrás y cuando el familiar salió este le cobró 600 colones. Considera que, es ilógico y no comprende porque todavía realizan esa actividad, ya que si fura para uso de los funcionarios del lugar cada persona debería de tener llave para ingresar. Menciona que, es un parqueo público y que él lo puedo corroborar, por lo que sí están haciendo una actividad y están cobrando. Señala que, la Señora que hace la denuncia tiene toda la potestad de realizarla y habla del daño en el que se puede ver el Concejo y la Administración.

La Sra. Presidenta, solicita se indique que, el Síndico Omar Ramos da fe de que se le realizó un cobro en el parqueo por 600 colones a un familiar.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, se refiera a la ley y explica porque se clausura totalmente y no parcialmente, razón por lo que se hizo está mal. También se refiere a la responsabilidad de la persona que arrienda el lugar y lamentablemente se sigue dando. Menciona el problema que se da al haber una denuncia pública donde hizo una mala clausura de un lugar donde se realiza un actividad ilegal que se sigue realizando. Deja claro que, hay que ser parejo para todos.

**INCISO 10**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-01286-2021 / MAT-GV-538-2021-1

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-01048-2021, CASO DE CALLE CASCAJAL

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indican que, se recibe la invitación para la visita al proyecto Calle Cascajal, quedan a la espera de la confirmación del día y la hora de la visita.

La Sra. Presidenta, indica que, el Alcalde trae información sobre lo indicado, por lo que le solicita de ser posible adelantar un poco el Informe.

El Sr. Alcalde, procede con la lectura del oficio.

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-01295-2021

**Asunto:** REESPUESTA ACUERDO MAT-CM-1048-2021, VISITA CALLE CASCAJAL

**Se da lectura al documento.**

Se indica que, se programa la visita para el viernes 19 de Noviembre a las 2:30 p.m. en el sitio.

La Sra. Presidenta, agradece la información y les solicita a los compañeros de la Comisión tomar en cuenta la fecha. Solicita a la Sra. Secretaria referirse nuevamente a la fecha de visita.

La Sra. Secretaria, indica que, sería el viernes 19 de Noviembre a las 2:30 p.m. en el sitio.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo #20**

**SE ACUERDA: RECIBIR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SOBRE COORDINACIÓN PARA VISITA A CALLE CASCAJAL, PROGRAMADA PARA EL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE A LAS 2:30 P.M. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**INCISO 11**

**Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones:** [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

**Oficio:** MAT-DA-01285-2021

**Asunto:** REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-01095-2021, PREMIO ANUAL AL ATENIENSE DESTACADO.

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, solicita se dé lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indican que, hacen de su conocimiento que este despacho nombra representante a la comisión “Premio anual al Ateniense Destacado” a la señora Tatiana Carrillo Campos, Gestora Cultural y Turismo.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

**Acuerdo #21**

**SE ACUERDA: SE ANOTA EN EL CONTROL DE ACUERDOS Y SE COMUNICA A TODA LA COMISIÓN DEL PROYECTO DEL PREMIO ANUAL DEL ATENIENSE DESTACADO, A FIN DE PROCEDER CON LA JURAMENTACIÓN RESPECTIVA UNA VEZ SE CUENTE CON TODOS LOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIONES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Secretaria, informa que, solamente la Alcaldía ha dado respuesta este acuerdo.

La Sra. Presidenta, solicita a la Sra. Secretaria dar seguimiento a este tema durante la semana.

**INCISO 12**

**Documento enviado por Dunia Guerrero Meza**

**Notificaciones: Telf. 6351-7422 / Dirección: Última Alameda a mano izquierda, hay un basurero azul.**

**Oficio: Documento en Físico**

**Asunto: Solicitud de colaboración con problemática**

**Se da lectura al documento.**

La Sra. Presidenta, indica que, la gestionante la Sra. Dunia Guerrero Meza solicitó se excluyera de la Correspondencia, ya que se abarcó el tema en reunión con la Promotora Social de la UTGV y el mismo fue resuelto hoy en horas de la mañana.

**Acuerdo #22**

**SE ACUERDA: EXCLUIR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SRA. DUNIA GUERRERO MEZA A SOLICITUD DE LA GESTIONANTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **ARTICULO V INFORME DE ALCALDE**

**1. Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Oficio: MAT-DA-01295-2021**

**Asunto: REESPUESTA ACUERDO MAT-CM-1048-2021, VISITA CALLE CASCAJAL**

**Se da lectura al documento.**

**ESTE DOCUMENTO FUE VISTO EN EL INCISO 10, DE LA CORRESPONDENCIA.**

**2. Documento enviado por Alcaldía**

**Notificaciones: [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)**

**Oficio: MAT-DA-01292-2021 / MAT-CCONST-184-2021**

**Asunto: REMISION DE PROYECTO CAMPOSANTO LA PAZ**

**Se da lectura al documento.**

El Sr. Alcalde, menciona que, se hace de conocimiento para el Concejo Municipal el proyecto de Camposanto La Paz del Ing. Gastón Gómez, por lo que en seguimiento al mismo remiten el oficio MAT-CCONST-184-2021 con la propuesta del proyecto.

La Sra. Secretaria, informa que, los documentos presentados por la Alcaldía ya fueron recibidos en la Secretaría del Concejo.

La Sra. Presidenta, propone recibir y conocer el proyecto y dejar pendiente para la próxima semana su criterio sobre el tema. Solicita les sea enviado el documento para su conocimiento.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, en el pasado ellos habían realizado una exposición al Concejo anterior, la cual era muy detallada y profesional. Cree que, este se podría exponer ante este Concejo.

La Sra. Presidenta, indica que, está de acuerdo con el compañero Diego y propone recibirlos en una Sesión Extraordinaria o bien en Visitas de una Ordinaria para la próxima semana, a fin de escuchar y conocer el proyecto.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, propone realizarle la consulta a los gestionantes por medio de la Secretaría del Concejo.

La Sra. Presidenta, indica que, de asignarse una extraordinaria sería la primera del mes de Diciembre y de ser en ordinaria podrían presentarse en Atención de Visitas la próxima semana.

**Acuerdo #23**

**SE ACUERDA: CONSULTAR A LOS GESTIONANTES DEL PROYECTO CAMPOSANTO DE LA PAZ, SI PODRÍAN PRESENTARSE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL A EXPONER EL PROYECTO, COMO PROPUESTA SE INDICA QUE PODRÍA SER EN SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE EN ATENCIÓN DE VISITAS O EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO VI  
INFORME DE COMISIONES**

**1. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2021**

EL Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario y Presidente de la Comisión, procede con la lectura del dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

*Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico y digital del acta.*

La Sra. Presidenta, propone los siguiente acuerdo y los somete a votación.

**Acuerdo #24**

**SE ACUERDA: RECIBIR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor propietario, indica que, cree que debe de abstenerse de votar, ya que el no conoció en Comisión el informe de Modificación Presupuestaria.

La Sra. Presidenta, indica que, en este momento se está conociendo el informe de Comisión la cual se acaba de recibir y ahora se está votando es la Modificación.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor propietario, agradece la aclaración.

**Acuerdo #25**

**SE ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2021. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO VII  
MOCIONES  
NO HAY**

**ARTICULO VIII  
INFORME DE SINDICOS**

La Sra. Presidenta, indica que, el Sr. Hugo Cubero Síndico de San José, quién iba a presentar una solicitud tiene problemas con el audio, por lo que el Sr. Leonado Barquero le estará colaborando con la presentación de la solicitud por parte del resto del Concejo Municipal.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, menciona que, a solicitud del Sr. Hugo Cubero, Síndico le solicita indicar que, el grupo de Síndicos se está interesados en que el Concejo en pleno tome la decisión de regresar a las sesiones presenciales, por lo que proponen que en conceso se regrese en el mes de enero, considerando que hay compañeros adultos mayores que tienen temor por la situación del Covid-19, esto con el fin de ser tomado en consideración por los Sres. Regidores. Menciona la disculpa del compañero Cubero, ya que presenta problemas de conexión.

La Sra. Presidenta, indica que, se le hizo llegar u documento formal con la solicitud. Menciona que, ella fue quién presentó la moción de iniciar el 30 de noviembre y que, sí cometió el error de no consultarlo a todo el Concejo y después someterlo a votación. Se refiere a la posibilidad de ir valorando la situación conforme se fuera presentando indicada en el acuerdo. Señala que, considera conveniente atender la solicitud de los Síndicos para que se considere anular el acuerdo tomado anteriormente y tomar uno nuevo donde indique se iniciaría la presencialidad a partir de la primera semana de enero, y comunicarlo nuevamente a la comunidad. Se disculpa con los compañeros por no consultarles al respecto, ya que también son parte del Concejo. Consulta a los demás compañeros si existe alguna objeción y de no ser así lo somete a votación.

#### **Acuerdo #26**

**SE ACUERDA: ANULAR EL ACUERDO #34 DEL ARTÍCULO IX ASUNTOS VARIOS TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°122 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

*“Acuerdo #34*

*SE ACUERDA: RETOMAR LA SESIONES PRESENCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, DADA LA SOLICITUD DE PRESENCIALBILIDAD DE OFICINAS Y REUNIONES, Y DE NO PRESENTARSE NINGUNA SITUACIÓN QUE AMERITE CONTINUAR DE MANERA VIRTUAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.”*

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, somete a votación el siguiente acuerdo, con respecto a la solicitud realizada por los compañero Síndicos propietarios y suplentes.

#### **Acuerdo #27**

**SE ACUERDA: RETOMAR LA SESIONES PRESENCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL A PARTIR DEL 03 DE ENERO DEL 2022, DADA LA SOLICITUD DE LOS SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES.**

**SE ESTARÁ VALORANDO LA SITUACIÓN Y DE PRESENTARSE ALGUNA QUE LO AMERITE SE CONSIDERARÁ CONTINUAR DE MANERA VIRTUAL.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

### **ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, esta semana le llegó al correo electrónico el informe solicitado por Uriel Delgado sobre Torunes, pero no entendió nada del mismo y admite

que esperaba un informe más aterrizado a alguien que no sea técnico, de manera que se les indicara el porcentaje realizado de la obra, cuanto dinero se ha gastado del presupuesto y lo que se les está enviando es una explicación técnica y legar de como inició el proyecto, cuanto dio RECOPE y el presupuesto inicial. Señala que, le gustaría que, este se amplie indicándole por dónde va el proyecto.

La Sra. Presidenta, recuerda que, se el Alcalde había presentado un informe de que fue suspendido, por lo que se puede solicitar que este indique el porcentaje de avance se encuentra el proyecto que está en espera de reiniciar y cuanto dinero se ha invertido hasta el momento.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, era respecto a una falta de comunicación que había e incertidumbre, además se refiere a la situación actual del país y que la OIJ puso mayor atención en lo que tiene que ver con los productos BID, y las 15 proyectos que están siendo investigadas, por lo que es bueno tener cuentas claras, señalando así la importancia de esa información.

La Sra. Presidenta, indica que, es importante entenderlo en esos términos: en que porcentaje de avance está, cuanto falta para concluir, cuanta inversión se ha dado y cuanto sería el presupuesto que faltaría de ejecución.

#### **Acuerdo #28**

**SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AMPLIAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA SOBRE BAJO TORUNES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

1. PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO
2. CUANTO HA SIDO LA EJECUCIÓN HASTA EL MOMENTO
3. CUANTO FALTA POR CONCLUIR

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE PORCENTAJE Y PRESUPUESTO, DE ACUERDO CON LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO.

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, como segundo punto, indica que, Vecinos de la Presa le comentan que en el Concejo anterior habían presentado una serie de problemas con las construcción e inclusive se había detenido poniendo unas piedras para que no se siguiera construyendo el camino que comunica a la Presa con el Puente de Río Grande, ya que al parecer se causó un daño muy serio con una maquinaria por lo que se estaba viendo afectada seriamente la montaña existente en el lugar. Menciona que, al parecer uno de los dueños empezó a construir al parecer sin permiso y ha realizado tres terrazas muy grandes con el consiguiente atropello a la naturaleza, por lo que le solicitan a la Administración colaboración para realizar una visita con el Gestor Ambiental y verificar si efectivamente existe un daño, si hay permisos y demás.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, ya existe un expediente sobre este tema sobre las acciones que se realizaron e inclusive con la justificación de las piedras colocadas en la entrada, por lo destrozos a la hora de sacar el cobre y la problemática presentada por el compañero Ronald Ramírez. Comenta que, ya había acciones tomadas por la Administración e informes que dejaban claro la utilización de ese lugar.

#### **Acuerdo #29**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ GARITA REGIDOR PROPIETARIO, A**

**FIN DE QUE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL PUEDA VALORAR REALIZAR UNA INSPECCIÓN Y UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DESCRITA POR LOS VECINOS DE LA PRESA.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor propietario, indica que, le gustaría saber que ha pasado con la situación de las Canchas de Basquetbol, ya que ha pasado bastante tiempo desde que se le solicitó un informe a la Comisión nombrada para atender la situación. Esto, ya que ha observado que, los aros ya han sido ubicados nuevamente en el lugar correspondiente, no sabe quién los colocó, si fue la Municipalidad o personas ajenas, pero el proyecto se encuentra detenido y cree que, el tema hay que tratar de resolverlo lo antes posible.

La Sra. Presidenta, indica que, le comento a la Sra. Danielle Jenkins sobre el tema, a lo que ella le comentó que debido a la atención de los Juegos Nacionales no había podido darle continuidad. Propone enviar nuevamente un acuerdo al CCDD y a la Comisión Especifica que atiende el tema del Techado de las Canchas de Basquetbol frente a la Escuela Central consultando por el informe final. Señala que, ya se había tomado un acuerdo al respecto, por lo que este sería el segundo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, deja claro que, es el segundo acuerdo sobre lo mismo.

La Sra. Presidenta, aclara que, ya han pasado más de 10 días hábiles y no han recibido respuesta al acuerdo anterior.

#### **Acuerdo #30**

**SE ACUERDA: CONSULTAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y A LA COMISIÓN ESPECIFICA PARA ATENDER EL TEMA DE TECHADO DE CANCHAS DE BASQUETBOL FRENTE A LA ESCUELA CENTRAL POR EL INFORME FINAL PENDIENTE DE PRESENTAR ANTE ESTE CONCEJO.**

**SE INDICA QUE, ESTE ES EL 2DO ACUERDO EN SOLICITUD DE DICHO INFORME, DESPUÉS DE HABERSE CUMPLIDO LOS 10 DÍAS HÁBILES PARA SU ENTREGA.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, menciona que, solicita se envíe todo el resumen de la situación a Global Vía y solicitar la colaboración de parte de esta empresa para solucionar un problema que es causado por los vehículos pesados que quieren evadir el cobro del peaje, ya que es un problema muy serio, además de que también otros vehículos lo hacen. Da el ejemplo de una motocicleta que realizó la acción de evadir el peaje. Esto ya que es importante que Global Vía conozca todo lo referente a la situación. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

#### **Acuerdo #31**

**SE ACUERDA: ENVIAR RESUMEN DE LA PROBLEMÁTICA DE VEHÍCULOS PESADOS QUE TRANSITAN POR EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, A FIN DE QUE CONOZCAN LA SITUACIÓN Y QUE SE ESTÁ BUSCANDO UNA SOLUCIÓN CONJUNTA AL PROBLEMA E INVITARLOS A SER PARTE DE LA SOLUCIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, agradece a todos los participantes, así como a Radio Atenas por la transmisión.

**Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del 15 de Noviembre del 2021.**